



Aplaza el TEPJF fallo sobre impugnación a la precandidatura presidencial de MC

Recurso de Indira Kempis divide a magistrados; ya estaba en lista de desechamiento

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

El fallo sobre la impugnación de la precandidatura presidencial de Movimiento Ciudadano (MC), promovida por Indira Kempis Martínez en noviembre pasado, fue pospuesto para la semana próxima, luego de que los magistrados Reyes Rodríguez y Janine Otálora, de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), no estuvieron de acuerdo en dictar de plano su improcedencia.

El juicio 87/2024 estaba en la lista de los desechamientos, pues el ponente, Felipe Fuentes, sostuvo que la senadora carece de interés jurídico para impugnar, pues no es militante de MC y, además, ya está en la lista de precandidatos del PRI para una diputación federal.

Otálora consideró que el argumento es una "incongruencia jurídica", debido a que Kempis Martínez intentó participar en el proceso interno, cuya convocatoria fue abierta a la ciudadanía, por lo que el caso no debería ser descartado y, en

cambio, tendría que ser analizado a fondo.

Rodríguez se sumó a ese criterio y reprochó la intención del desechamiento. "Es mezclar peras con manzanas", pues es irrelevante que haya renunciado a la bancada de MC en el Senado o que esté en la lista de precandidaturas de otro partido.

Durante toda la sesión pública de este miércoles en el TEPJF, fue evidente la votación dividida en casi todos los asuntos, con una amalgama de Rodríguez y Otálora contra la presidenta del tribunal, Mónica Soto, y los magistrados Felipe Fuentes y Felipe de la Mata, quien ayer no asistió por temas de salud.

Soto sugirió a Fuentes posponer el asunto de Kempis Martínez, a lo cual Rodríguez interrumpió su argumento para darle la palabra al ponente, pero la presidenta atajó de inmediato: "el uso de la voz ya lo cedo yo".

El asunto que sí fue desechado fue el 131-2024, también interpuesto por Kempis, contra la Comisión Nacional de Justicia Intrapartidaria de MC, la cual negó modificar el dictamen por el que se otorgó la precandidatura presidencial a Jorge Álvarez Máynez.

Entre los juicios declarados improcedentes ayer se encuentra también el de Manuel Alberto Cruz Martínez, ex director de la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE, contra el Órgano Interno de Control del organismo, que confirmó su separación del cargo. La magistrada Otálora, ponente, señaló que el asunto no es de competencia electoral.